

Expediente: 10734/13

Carátula: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ ANDRADA VERONICA MARCELA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/12/2025 - 00:00

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - ANDRADA, VERONICA MARCELA-DEMANDADO

20176145081 - BANCO HIPOTECARIO S.A., -ACTOR

20176145081 - TERAN, NICOLAS JOSE-DERECHO PROPIO

90000000000 - ANDRADA, FRANCO NICOLAS-HEREDERO DEL DEMANDADO

90000000000 - MATIAS ANDRADA, ROSARIO-HEREDERO DEL DEMANDADO

90000000000 - ANDRADA, CARLOS ROBERTO-HEREDERO DEL DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 10734/13



H106018902990

**JUICIO: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ ANDRADA VERONICA MARCELA s/ EJECUCION HIPOTECARIA. EXPTE. N° 10734/13.**

**Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.**

**San Miguel de Tucumán.** Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 19/12/2025 presentado por el letrado Nicolás José Terán:

1) Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta n° 562209549481824, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$43.710,72 a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **NICOLÁS JOSÉ TERÁN - M.P. n° 3334**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20176145081, cta. n° 462209556613522, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. BEG - 10734/13

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$155.000,00

Monto depositado\$48.081,79

10%\$4.371,07

8%\$3.496,86

Honorarios bruto\$43.710,72

Saldo de honorarios pendientes a cobrar\$111.289,28

**Actuación firmada en fecha 26/12/2025**

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.